DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13041
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5232973

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 12 de 2018	**HORA:**	16:00	

DIRECCIÓN:	Calle 41 No. 24 – 31	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X: 100221 Y: 103875	
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral La Soledad	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			65 m³	
UPZ:	101 – Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	Teusaquillo.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0223LAWF	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA VERIFICADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33410	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias o licencias respectivos de acuerdo a la normatividad vigente

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Incendio.

6. ANTECEDENTES

El sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, donde se localiza el predio inspeccionado, no pertenecen a barrios incluidos en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dichos sectores.

7. LOCALIZACIÓN

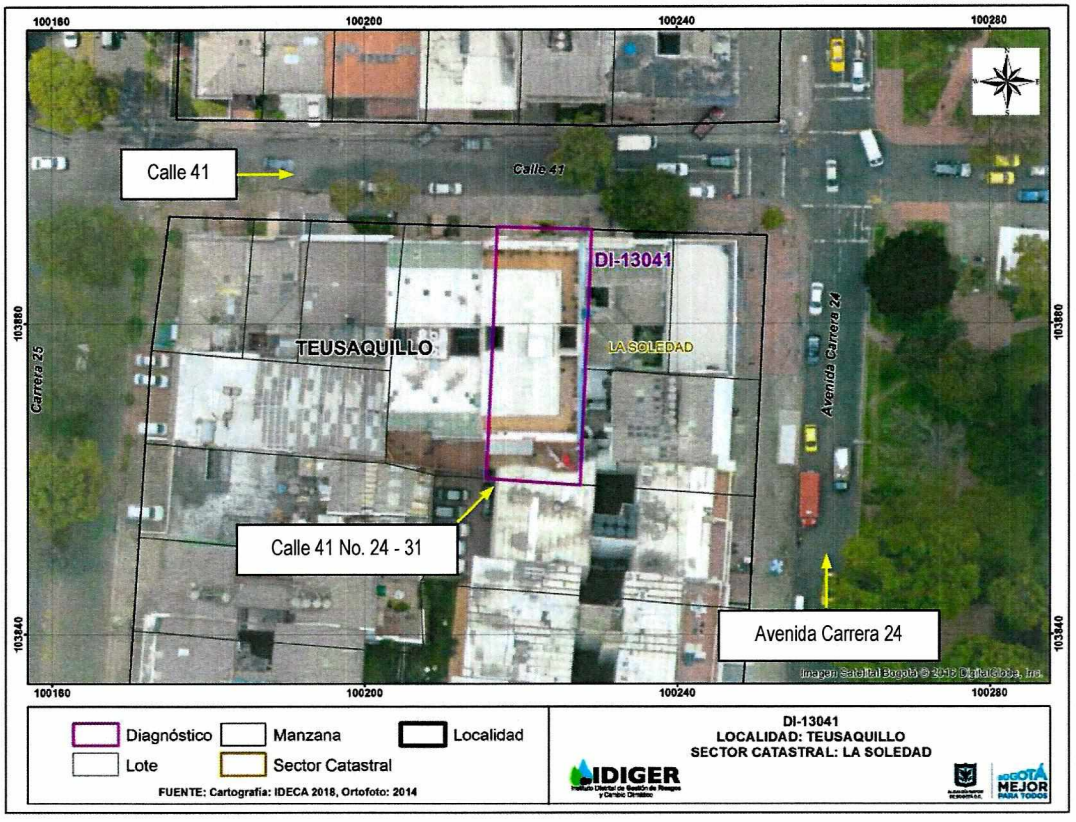


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 41 No. 24 – 31, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Calle 41 No. 24 - 31, se ubica una edificación de cinco (5) niveles, construida en pórticos de concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. En el apartamento 203, ubicado hacia el costado posterior del edificio, se presentó un incendio en la zona de terraza donde se localizaba una caseta construida con elementos de madera, usada al parecer como estudio, la cual fue consumida en su totalidad por el incendio; además durante el incendio las llamas y la radiación térmica alcanzaron la zona de sala, una habitación y parte de la cocina generando deformaciones en el cielo raso de dichos espacios, además se identificó deformaciones en la ventaneria y puertas aledañas a la zona de terraza y separaciones entre algunos mampuestos que conforman la fachaleta posterior del apartamento 203. Sobre los elementos estructurales, placas de entrepiso y muros de cerramiento y divisorios del apartamento 203, no se identificaron daños. Durante la atención del evento se verificó el apartamento 303, ubicado en la parte superior del apartamento 203, encontrando daños menores en ventaneria y roturas de vidrios *(ver fotografías 1 a 4)*.



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 41 No. 24 – 31, en donde se ubica el apartamento 203, en el cual se presentó un incendio.



Fotografía 2. Zona posterior del apartamento 203, en donde se ubicaba una caseta en masera al parecer usada como zona de estudio, afectada en su totalidad por el incendio.



Fotografía 3. Zona posterior del apartamento 203, en donde se ubicaba una caseta en masera al parecer usada como zona de estudio, afectada en su totalidad por el incendio.



Fotografía 4. Habitación posterior del apartamento 203 que alcanzó a ser afectada por el incendio que se presentó en la zona posterior en la caseta usada al parecer como zona de estudio.

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual adelantada en el apartamento 203 del edificio ubicado en el predio de la Calle 41 No. 24 – 31, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, no es posible determinar cuáles fueron las causas que generaron el incendio.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
5232973	Calle 41 No. 24 - 31 Apto. 203	Bernardo Garcés Gonzales	Edifico - Pórtico de concreto reforzado	Habitacional	5	Fuerte en apto 203

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de caída de cielo raso que se deformó producto del incendio de la caseta de estudio, hacia la zona de sala, habitación y cocina del apartamento 203, perteneciente a la edificación localizada en el predio de la Calle 41 No. 24 – 31.

12. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del apartamento 203 de la edificación ubicada en el predio de la Calle 41 No. 24 – 31, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, en atención al evento SIRE 5232973.

En atención al evento SIRE 5232973, se emitió recomendación de evacuación para el apartamento 203, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendación de evacuación en relación con el evento SIRE 5232973.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
		EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
5232973	Calle 41 No. 24 - 31 Apto. 203	2310	-	Evacuación del apartamento 203

13. CONCLUSIONES.

La habitabilidad del apartamento 203 de la edificación ubicada en el predio de la Calle 41 No. 24 – 31, se encuentra comprometida dado los daños que se generaron sobre elementos no estructurales, de la zona de sala, cocina y una habitación, que favorecen la caída de los mismos, lo anterior, producto del incendio que se presentó en la caseta de estudio ubicada en la terraza de dicho apartamento, situación que afecta espacios vitales del apartamento y por lo cual se impide su uso.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del apartamento 203, de la edificación ubicada en el predio de la Calle 41 No. 24 - 31, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados en dicho apartamento.

Al responsable y/o los responsables del apartamento 203, de la edificación ubicada en el predio de la Calle 41 No. 24 - 31, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación de todos aquellos elementos que se vieron afectados por el incendio que se presentó en dicho apartamento, que garanticen la estabilidad y funcionalidad del mismo; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso; de esta forma, garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5232973, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que habita y a su vez es usuaria de dicha edificación.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático